

12-13

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA

CÓDIGO 260901

UNED

12-13

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA
PROCURA
CÓDIGO 260901

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

INFORMES ANUALES Y SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales tiene como objetivo principal mejorar la capacitación profesional de abogados y procuradores en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la Ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: 1º) la realización de un **curso formativo específico** en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas; 2º) el desarrollo de un período de **prácticas externas** y 3ª) la realización de una **evaluación de la aptitud profesional** que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional.

Pues bien, el Máster de Acceso a la Procura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) integra los dos primeros pilares, esto es, la formación en las competencias profesionales específicas para el acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales y un período de prácticas externas de 30 ECTS, posibilitando a todos los titulados en Derecho, sea como licenciados o como graduados, la obtención en el futuro del correspondiente título profesional para el ejercicio de la Procura.

Este Máster se asienta sobre la estrecha colaboración entre la UNED y el Colegio General de Procuradores de España, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.4 del Reglamento de la Ley de acceso, según el cual «La Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá acordar la colaboración institucional prevista en este artículo con los correspondientes Consejos Generales de colegios profesionales de abogados y procuradores de los tribunales».

La realización conjunta de esta oferta formativa resulta indeclinable y forma parte de su responsabilidad social como entidades que tienen entre sus objetivos y misiones la formación y capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la Procura.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

En plena sintonía con la Ley de Acceso, y de acuerdo con el preámbulo de su Reglamento, el objetivo principal del Máster es mejorar la capacitación profesional de los futuros Procuradores en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizada una representación de calidad como elemento esencial para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Dicha formación deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Este requerimiento del Reglamento de la Ley de Acceso entronca con otro de los objetivos principales del Máster, cual es incidir y profundizar en la esencial formación en valores que debe proporcionarse a cualquier estudiante que pretenda

desarrollar su profesión en cualquier ámbito de la actividad judicial y, en nuestro caso, en el de la Procura, mediante la sensibilización permanente en los valores éticos y deontológicos de la profesión.

En consecuencia, los **OBJETIVOS** del Máster son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con la profesión de Procurador de los tribunales.
- La formación profesional de calidad de los futuros Procuradores en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva
- Facilitar la futura inserción preprofesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la Procura.
- Sensibilizar a los estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.

El Máster de Acceso a la Procura garantizará la adquisición al menos de las siguientes **COMPETENCIAS** profesionales:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
- Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.

- Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sea necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.
- Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con la profesión de Procurador de los tribunales.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Procurador de los Tribunales

REQUISITOS ACCESO

Habida cuenta que el Máster de Acceso a la Procura se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que establece la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el art. 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales: «**Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento**».

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el Máster de Acceso a la Procura, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el art. 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos al Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes

CRITERIOS:

1. Nota media del expediente académico.
2. Título de Doctor/a: 1 punto.
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.
4. Máster oficial: 0,5 puntos.
5. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de alumnos admitidos en este primer año de implantación del Máster es el de 200.

El número mínimo de alumnos para que el Máster se implante es el de 25.

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO OBLIGATORIO (54 ECTS)

PRIMER CUATRIMESTRE

MATERIA 1. EL EJERCICIO DE LA PROCURA (17 ECTS)

- ASIGNATURA 1. Ejercicio profesional y organización colegial (6 ECTS)
- ASIGNATURA 2. Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los procuradores (5 ECTS)
- ASIGNATURA 3. Fundamentos de la actuación profesional del procurador. Representación y mandato (6 ECTS).

MATERIA 2. DERECHO PROCESAL (22 ECTS)

- ASIGNATURA 1. Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales. (9 ECTS).

SEGUNDO CUATRIMESTRE

- ASIGNATURA 2. Los actos de comunicación. (4 ECTS).
- ASIGNATURA 3. Actuación profesional en los procesos de ejecución. (9 ECTS).

MATERIA 3. LA POSTULACION PROCESAL Y LOS REGISTROS PÚBLICOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO (6 ECTS)

- ASIGNATURA 1. La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario. (6 ECTS)

MATERIA 4. INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES BASADOS EN LAS TIC. (4 ECTS)

- ASIGNATURA 1. Informática jurídica y gestión profesional: Especial referencia a los sistemas de comunicación judiciales basados en las TIC. (4 ECTS)

MATERIA 5. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE. (5 ECTS)

- ASIGNATURA 1. Especial referencia a la mediación y el arbitraje. (5 ECTS)

TERCER CUATRIMESTRE

MÓDULO DE PRÁCTICAS EXTERNAS (30 ECTS)

MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER (6 ECTS)

| MÓD. | MATERIAS | ASIGNATURAS | CUATRIM. |
|---|--|--|--|
| MÓDULO OBLIGATORIO (54 ECTS) | EL EJERCICIO DE LA PROCURA (17 ECTS) | Ejercicio profesional y organización colegial (6 ECTS) | PRIMER CUATRIM. |
| Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los procuradores (5 ECTS) | Fundamentos de la actuación profesional del procurador. Representación y mandato (6 ECTS). | DERECHO PROCESAL (22 ECTS) | Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales. (9 ECTS). |
| Los actos de comunicación. (4 ECTS). | SEGUNDO CUATRIM. | Actuación profesional en los procesos de ejecución. (9 ECTS). | LA POSTULACION PROCESAL Y LOS REGISTROS PÚBLICOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO (6 ECTS) |
| La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario. (6 ECTS) | INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES BASADOS EN LAS TIC. (4 ECTS) | Informática jurídica y gestión profesional: Especial referencia a los sistemas de comunicación judiciales basados en las TIC. (4 ECTS) | MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE. (5 ECTS) |
| Especial referencia a la mediación y el arbitraje. (5 ECTS) | MÓDULO DE PRÁCTICAS EXTERNAS (30 ECTS) | | |
| TERCER CUATRIM. | MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER (6 ECTS) | | |

NORMATIVA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.